



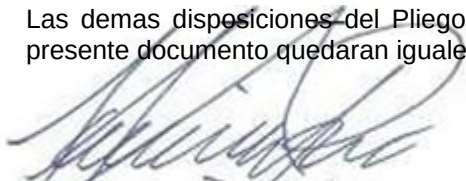
ADENDA No. 01

Procede la **LOTERIA SANTANDER** a través de la presente **ADENDA** a modificar el Pliego de Condiciones y Estudios Previos del Proceso PMYC-003-2025 de conformidad con el documento de respuesta a observaciones presentados por los interesados.

En consecuencia los documentos en mención en los puntos aquí en mención quedaran asi:

DOCUMENTO	NUMERAL	MODIFICACION, CAMBIO O ELIMINACION
PLIEGO DE CONDICIONES	3.2	3.2 CONDICIONES PARA PROPONER. <i>Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva como proveedor y que no se encuentran incursas en una cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidades para participar en procesos de selección o para contratar previstas en el ordenamiento jurídico vigente a la fecha.</i> <u>La clasificación en todo caso deberá corresponder al clasificador de bienes y servicio de las Naciones Unidas códigos 141118 de papeles de uso comercial; 781018 de transporte de carga por carretera, 731519 de servicios en la Industria de Impresión, 821215 impresión y 801417 Distribución...</u>
PLIEGO DE CONDICIONES	4.1.2.2	4.1.2.2.- REVERSO (Según diseños) - Policromía en tintas (cmyk) para impresión de plan de premios, logos y textos en general. <u>(Para el caso exclusivo de los sorteos extraordinarios, podrán ser 1 o varias tintas)</u> - Tinta fluorescente visible. - Micro textos de seguridad, similar al usado en el papel moneda nacional. - Panel anti fotocopia que, al ser fotocopiada o escaneada, produzca una reacción en la cual aparezca una palabra o frase acordada con la Lotería Santander. - Texto encriptado: Impresión en un área específica, del logo o letras LS o cualquier diseño que se coordine con el supervisor del contrato, en color negro que sólo serán visibles mediante la colocación de un filtro decodificador que suministrará el proponente. -
PLIEGO DE CONDICIONES	4.1.2.3	4.1.2.3.- DISEÑOS Y COMBINACIONES DEL COLOR <i>Los billetes de lotería podrán ser impresos en mínimo cinco (5) combinaciones de colores diferentes de los textos y diseños consensuados en un mismo sorteo. Dichas combinaciones tendrán colores claramente diferenciales. Los diseños de cada sorteo serán acordados por el contratista con la LOTERIA SANTANDER.</i>
PLIEGO DE CONDICIONES	3.4.15	5.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje. <i>La LOTERÍA SANTANDER, verificará el cumplimiento de la capacidad financiera de acuerdo con la información suministrada por los proponentes <u>y tomando como base la información reportada en el RUP</u>, aclarando que, en el caso de Uniones temporales o Consorcios, se debe utilizar la información del mismo año fiscal para todos los integrantes...</i>
PLIEGO DE CONDICIONES	CLAUSULA 4 – MINUTA DE CONTRATO	<i>“Se imprimirán un (1) sorteo extraordinario con las siguientes características”</i>

Las demas disposiciones del Pliego de Condiciones y Estudios Previos que no fueron modificados con el presente documento quedaran iguales


HERWING LIBAN PEÑA ORDOÑEZ
Gerente General.

Revisó Jurídicamente: Iván Andrés Caballero